

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Fernando Alvaro Cossio, Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico, debe ausentarse a la ciudad de Guadalajara (Estados Unidos de México), para participar en la XXXV Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y en la IX Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones entre los días 7 al 14 de abril del año en curso;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro Suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro Suplente de Hacienda y Desarrollo Económico al Lic. Alfonso Revollo Thenier, Ministro Sin Cartera, Responsable de Capitalización mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín
Ministro de la Presidencia de la Republica